



## Tipos de solicitud

- ⇒ **Alta de un local nuevo:** Si se quiere realizar un alta de un nuevo local (por tratarse de un local no censado), ésta deberá ser realizada por la ECU, o por el Servicio Municipal correspondiente, **pero nunca será el ciudadano el que la efectúe directamente.**
- ⇒ **Solicitud del cartel identificativo del código del local:** En este caso el solicitante **sí puede ser el propio titular de la actividad.** La solicitud puede realizarse a través de correo electrónico a [censodelocales@madrid.es](mailto:censodelocales@madrid.es) indicando Nombre y apellidos o razón social del titular de la actividad, CIF o NIF, rótulo del establecimiento (si lo tuviera), dirección del edificio donde está el local y una breve descripción de la actividad desarrollada. En caso de no disponer de correo electrónico podrá hacerse mediante Instancia General dirigida a la Dirección General de Estadística indicando en el asunto "Censo de Locales" y anotando los mismos datos que se han descrito para la solicitud por correo electrónico. También se puede solicitar de forma presencial en la Calle Goya nº 84 o a través de los informadores urbanísticos de las oficinas de "Línea Madrid" de los distritos.
- ⇒ **Solicitud de cambio en el Titular y/o en la Actividad:** Si únicamente se desea comunicar un cambio de actividad o de titularidad del local el trámite obligado para estos casos es el establecido en la ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid (BOAM 7131 de 28 de marzo de 2014).

